

**1394-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de nombramientos realizados por el partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón de EL GUARCO de la provincia CARTAGO, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n° 1585-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de junio de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido **AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL**, que la estructura del cantón **EL GUARCO** de la provincia **CARTAGO**, se encontraba completa.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-2500-2024 de fecha veinte de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le comunicó al partido las renunciaciones de los señores Amanda Paola Quesada Barahona, cédula de identidad 117410700, Gustavo Adolfo Cerdas Martínez, cédula de identidad 302720453, Lincy Vanessa Barahona Solano, cédula de identidad 305090090, Luis Eduardo Cerdas Martínez, cédula de identidad 302590262 y Paola María Barahona Sánchez, cédula de identidad 205960736, todos como delegados territoriales propietarios del cantón El Guarco de la provincia de Cartago.

En fecha tres de noviembre del año dos mil veinticuatro la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y en la cual se designó a los señores DANIEL ADOLFO BRENES NAVARRO, cédula de identidad 116670032, DOUGLAS RAMIREZ CAMACHO, cédula de identidad 302890452, JOHAN DANIEL MAROTO LEIVA, cédula de identidad 304480065, VALERIA DE JESUS ORTIZ SOLANO, cédula de identidad 305310995 y YESENIA SOLANO GONZALEZ, cédula de identidad 303650949, todos como delegados territoriales propietarios.

A raíz de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN EL GUARCO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205960736	PAOLA MARIA BARAHONA SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
302590262	LUIS EDUARDO CERDAS MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
305090090	LINCY VANESSA BARAHONA SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
302720453	GUSTAVO ADOLFO CERDAS MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

117410700	AMANDA PAOLA QUESADA BARAHONA	SECRETARIO SUPLENTE
205910266	GUSTAVO ADOLFO ALPIZAR QUIROS	TESORERO SUPLENTE
<b>FISCALÍA</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304380207	LUIS MIGUEL PEREZ QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116670032	DANIEL ADOLFO BRENES NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302890452	DOUGLAS RAMIREZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304480065	JOHAN DANIEL MAROTO LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305310995	VALERIA DE JESUS ORTIZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303650949	YESENIA SOLANO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y regirán por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/kdj/cvt  
C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL  
Ref., No.: 07318-07476-2024